

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28581 MADRID

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia N.º 60 de Madrid

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 1663/2015, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2015/0260768, por auto de fecha 24/05/2016, se ha declarado en concurso necesario, a D./Dña. PABLO JESUS PÉREZ JIMÉNEZ, con n.º de identificación 06493922X, y domiciliado en Calle: de Enrique Larreta, n.º 4 Esc/Piso/Prta: Esc Izq 7.º Izq Madrid (Madrid)

2. Que los acreedores del concursado comunicaran sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es CONSULTORÍA CONCURSAL S.L.P., sita en la Calle Rodríguez San Pedro, 52 - 1.º Dcha de Madrid, D.P. 28015, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 30 de mayo de 2016.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160037199-1